

En vista de haber sacado de este Archivo
 el libro capitular correspondiente al año pasado
 de proximo pasado. negocia. pascos e indigenas
 sabido; se ha notado que el folio veinte y un
 de el, debbano solo con cinco lin. en su final
 q' son principio de un cavido celebrada en
 dia cinco o seis de Mayo del citado año proximo
 anterior; sobre lo qual mandó este Ayuntamiento
 q' se sacase todo el blamo q' tiene la dha
 faja, y se coloque en el mismo Archivo
 donde prosede: Y habiendo pedido el Cavallero
 Indio (gral. Testimonio de un particular, a
 una y por de un cavido, el Sr. Juan
 mandó se librase y se entregase al dho
 para los efectos q' pudan combenir
 con lo q' se combenir este cavido y lo
 man de dho Sr. lo q' el Cavido de q' se
 fue justificado =

Juan Ruiz y Ruiz

Motales

Miranda

Alleda

Juan Maria

Salas
 Sr. Int.º

Cabildo

En la Villa de Alhama a veinte y quatro dias
 del mes de Mayo de mil ochos. noventa y ocho; Leyó
 el Sr. Lic.º D.º Juan de Dios Ruiz y Ruiz

[Signature]